



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Autoriza Reemplazo de cheque a Carlos Vis Carcamo.

MONTE PATRIA, 2 de abril de 2014.

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2012-2016.

Comprobante de Traspaso N° 288 del 28/03/2013, que ingresa cheque N° 7771370 del proveedor Carlos Vis Carcamo, por servicios de auditoría interna realiza a la OTEC Municipal.

Carta del proveedor de fecha 26/03/2014, que solicita la revalidación del cheque, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 3.766 ____/

1. **AUTORIZASE**, El reemplazo del cheque, 7771370, de fecha 14/12/2012, del Banco-Estado, no retira cheque por simple olvido, según documento adjunto, correspondiente a la Auditoría, efectuada a la OTEC Municipal.
2. **GIRESE**, el valor de \$ 120.000 (Ciento veinte mil pesos), a nombre de Carlos Johan Vis Carcamo, **RUT N° 06.557.246-K**
3. **CARGUESE**, el giro a la cuenta 216.01 "Documentos Caducados", y la disponibilidad 111.02.001 "Tesorería Municipal"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

